

INFORME DEL RESULTADO

**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE
AMATLÁN DE CAÑAS, NAYARIT.**

**Fiscalización Superior de la Cuenta Pública correspondiente
al Ejercicio Fiscal 2005.**



INFORME DEL RESULTADO

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE AMATLÁN DE CAÑAS, NAYARIT CUENTA PÚBLICA 2005

ÍNDICE

	Págs.
A. Informe de Auditoría de Gestión Financiera.	3
I. Antecedentes.	3
II. Fundamento Legal.	3
III. Criterios de Selección.	3
IV. Objetivo.	3
V. Alcance de la Revisión.	4
VI. Estados Financieros Presentados en Cuenta Pública.	4
1. Estado de Ingresos y Egresos.	4
VII. Observaciones no Solventadas y Acciones Promovidas.	5
1. Observación número 01-03/SIA01-1205.	5
B. Resumen de las Observaciones.	6

Informe del Resultado de la Fiscalización 2005: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Amatlán de Cañas.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

A. Informe de Auditoría de Gestión Financiera.

I. Antecedentes.

Una vez que examinamos la información financiera de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2005, se emite el presente Informe.

La información financiera que contiene la cuenta pública es responsabilidad del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Amatlán de Cañas; nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma, con base en la revisión efectuada.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 50 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, se remitieron mediante oficio número OFS/1258/2006 del 30 de Agosto, las observaciones derivadas de la revisión a la Cuenta Pública presentada por el H. XXXVII Ayuntamiento de Amatlán de Cañas Nayarit; por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2005, mismas que fueron recibidas por el municipio el 31 de agosto de 2006.

Asimismo, se remitió mediante oficio número OFS/AGFM/1645/2006, del 25 de septiembre del 2006, el Pliego de Observaciones, mismo que fue recibido el 28 de septiembre del 2006 por el organismo; otorgándoseles un plazo de 10 días hábiles, de acuerdo al artículo 61 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, para enviar la documentación que a su interés convino, la cual enviaron mediante oficio sin número del 9 de octubre del 2006, recibido el 10 del mismo mes y año.

II. Fundamento Legal.

La fiscalización se realizó con fundamento en los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Nayarit, 7º y del 39 al 49 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit.

III. Criterios de Selección.

La revisión se llevo a cabo tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- El análisis del Estado de Ingresos y Egresos.
- Revisión de las operaciones correspondientes al primer y cuarto trimestre del ejercicio 2005.

IV. Objetivos de la Revisión.

En esencia, los objetivos de la revisión efectuada por este ente fiscalizador, consistieron en:

1. Comprobar el ingreso y el gasto público;

Informe del Resultado de la Fiscalización 2005: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Amatlán de Cañas.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

2. Determinar el resultado de la aplicación de leyes, presupuesto, reglamentos, decretos y normatividad interna que rigen la materia;
3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales que sean aplicables en cada caso en particular;
4. Corroborar que las erogaciones estén comprobadas, así como justificadas en tiempo y forma;
5. Confirmar el acatamiento de todas las disposiciones legales, acuerdos, normas y criterios técnicos en materia de contratación de servicios, arrendamientos, pago al personal;
6. Verificar igualmente, los resultados de la gestión financiera, y;
7. Comprobar si el gasto público se ajustó a las previsiones correspondientes.

V. Alcance de la Revisión.

Dentro de la revisión se analizaron al 100% el Estado de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2005.

Otro criterio que se empleo durante la revisión fue mediante la revisión documental de las operaciones registradas durante el primer y cuarto trimestre del 2005.

Egresos Totales	Muestra seleccionada	% de la muestra	Alcance de la Revisión	%
839,747.65	365,632.54	43.54	365,632.54	100.00

VI. Estados Financieros Presentados en Cuenta Pública.

1. Estados de Ingresos y Egresos.

Existencia Inicial	0.00
Ingresos:	
Ingresos por servicio de agua potable	357,509.80
Ingresos por acreedores diversos	415,950.00
Ingresos por conexión del servicio de agua	9,850.00
Ingresos por otros conceptos	122,883.08
Suma de Ingresos	\$906,192.88
Egresos:	
Gastos de mantenimiento	63,620.00
Gastos de operación	187,024.30
Gastos de energía eléctrica	272,686.55

Informe del Resultado de la Fiscalización 2005: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Amatlán de Cañas.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Gastos de productos químicos	34,988.75
Gastos de administración	125,121.75
Gastos varios	156,306.30
Suma de Egresos	\$839,747.65
Existencia Final	\$66,445.23

VII. Observaciones no Solventadas y Acciones Promovidas.

1. Observación número 01-03/SIA01-1205:

El Informe de Avance de Gestión Financiera del tercer trimestre, fue presentado con 80 días de extemporaneidad en el ejercicio 2005; incumpliendo lo establecido en el artículo 38, fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Resultado de la Revisión:

“Por lo que respecta al tercer trimestre tuvimos la necesidad de efectuar una revisión de las operaciones registradas por la anterior administración y además nos llevó tiempo en conocer la forma en que se debería de operar el sistema por el nuevo personal, motivo por el cual se muestra un desfazamiento”.

Posición del OFS:

No se solventa ya que los documentos y argumentos presentados por el ente no son suficientes, ya que el Informe de Avance de Gestión Financiera del tercer trimestre fue presentado con 80 días de extemporaneidad en el ejercicio 2005.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones:

“Por lo que respecta al tercer trimestre tuvimos la necesidad de efectuar una revisión de las operaciones registradas por la anterior administración y además nos llevó tiempo en conocer la forma en que se debería de operar el sistema por el nuevo personal, motivo por el cual se muestra un desfazamiento mayor en la presentación del informe”.

Determinación del OFS: Observación no solventada.

La presente observación no se solventa ya que los documentos y argumentos presentados por el ente no son suficientes, ya que el Informe de Avance de Gestión Financiera del tercer trimestre fue presentado con 80 días de extemporaneidad en el ejercicio 2005.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º fracciones I y IV, 2º, 3º fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, se acordó dar inicio al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

Informe del Resultado de la Fiscalización 2005: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Amatlán de Cañas.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

B. Resumen de las Observaciones.

El resultado de las observaciones determinadas una vez concluido el proceso de revisión por parte de éste ente fiscalizador y las solventaciones que sobre las mismas presentó el ente fiscalizado, se muestran en el siguiente cuadro:

Cuenta Pública	Observaciones			Total acciones promovidas	
	Total	Solventadas	Sin solventar	Administrativa	Procedimiento Resarcitorio
Financiera	1	0	0	1	0